

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11049 *Resolución de 8 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución de 30 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, una vez finalizado el plazo para la presentación de instancias, y a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, resuelvo:

Primero.

Anunciar la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el día siguiente de la publicación de esta resolución en los tablones de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Segundo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha a que se refiere el apartado anterior, para interponer ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la reclamación oportuna contra la exclusión.

Tercero.

Una vez consideradas las subsanaciones y reclamaciones presentadas, el Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrán, con antelación a la fecha señala para las pruebas, en los tablones de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Cuarto.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Sr. D. Fernando Jesús Santiago Ollero. Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos y Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

Vocales titulares:

Sra. D.^a Pilar Otero Moar, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia.

Sr. D. Carlos Rodríguez-Noriega Acedo, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Asturias.

Sr. D. Alfredo González Gómez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Sra. D.^a Ardenia Sanz Gómez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales suplentes:

Sr. D. Miguel Ángel Peón Riancho, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla y Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos.

Sr. D. Joaquín Julia Quevedo, Vicepresidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas.

Sra. D.^a Susana Orozco Rico, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Sr. D. Agustín Torres Herrero, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario:

Sr. D. Alfonso Lluzar López de Briñas, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.

Quinto.

Las pruebas se celebrarán el día 14 de noviembre de 2015, sábado, a las 10:00 horas, 09:00 horas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

En la Universidad Complutense de Madrid - Facultad de Derecho. Plaza de Menéndez Pelayo, 4. 28040 Madrid.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Illes Balears. Calle Parelladas, 12 - A, 1.º, 07003 Palma de Mallorca.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas. Calle León y Castillo, 20 - 2.º, 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Se convoca a todos los aspirantes en un único llamamiento en los lugares indicados. Deberán presentarse provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y pluma o bolígrafo. Asimismo se podrá acudir con calculadora, cuyo uso dependerá de la decisión del Tribunal.

Durante la realización del examen quedará prohibido el uso de terminales móviles o dispositivos informáticos.

Madrid, 8 de octubre de 2015.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.